



Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se aprueban las Instrucciones específicas para la justificación y liquidación final de los proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ)

I

Mediante Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ), eje 5, para la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Dichas ayudas se asignan en régimen de concesión directa, al amparo del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con lo establecido en el artículo 28.2 y 3 de dicha Ley y en el artículo 67 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por concurrir acreditadas razones de interés público, social y económico.

Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de 26 de agosto de 2019, el Organismo Intermedio aprobó las Instrucciones para la aplicación y desarrollo del citado real decreto.

II

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, con fecha 21 de diciembre de 2020, elaboró el documento "*Guía para presentar la solicitud de reembolso (procedimiento provisional)*", que tiene por objeto instruir a las entidades beneficiarias acerca del procedimiento provisional que el Organismo Intermedio ha establecido para que dichas entidades puedan presentar sus solicitudes de reembolso de las subvenciones para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ).





A través de este procedimiento, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local pretende agilizar el retorno de la ayuda FSE a las entidades locales beneficiarias y contribuir en la justificación ante la Comisión Europea del estado de ejecución del Programa Operativo.

Este procedimiento provisional estará en vigor hasta tanto esté plenamente operativa la aplicación informática *HEBE*, circunstancia que se comunicará a todas las entidades beneficiarias.

III

Por su parte, la Instrucción sexta (plazo de ejecución) establece que las entidades beneficiarias deberán *“presentar la justificación de la liquidación final del proyecto dentro de los dos meses siguientes a la finalización real”*.

Resulta necesario concretar cuál es la documentación que las entidades beneficiarias deben presentar ante esta Dirección General, como justificación de la liquidación final del proyecto, así como la forma para hacerlo, hasta tanto no se encuentre operativa la aplicación *HEBE*.

Por ello, en ejercicio de la facultad contenida en la disposición adicional única del Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, en relación con el artículo 4.1, letra m) del Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de conformidad con el acuerdo de atribución de funciones suscrito con la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de 7 de julio de 2016, mediante la presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar las Instrucciones específicas para la justificación de la liquidación final de los proyectos financiados con las ayudas EMP-POEJ, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, para afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, cuyo texto se inserta a continuación.

Segundo.- Las presentes instrucciones se aplicarán desde el día siguiente al de su publicación en el portal web del Departamento (www.mptfp.es).

En Madrid, a la fecha que consta en la firma electrónica,

LA DIRECTORA GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL,
(Documento firmado electrónicamente al pie)
Carmen Cuesta Gil.



CSV : GEN-9868-135f-3879-78ef-298d-30f4-3608-0204

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN CUESTA GIL | FECHA : 04/04/2021 04:30 | NOTAS : F



Instrucciones específicas para la justificación final de los proyectos financiados con las ayudas EMP-POEJ, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, para afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población

Primera.- Documentación justificativa de la liquidación final del proyecto.

1. Las entidades beneficiarias deberán presentar la justificación de la liquidación final de la subvención concedida, acreditando las acciones realizadas y los objetivos cumplidos, en los términos establecidos en las presentes instrucciones.

A tal fin, deberán remitir a este Organismo Intermedio los siguientes documentos:

- 1) Declaración final de costes y solicitud de reembolso (DIEJ6).
- 2) Informe de seguimiento correspondiente a la última solicitud de reembolso.
- 3) Comunicación de finalización de proyecto (DIEJ12).
- 4) Cumplimiento de objetivos (DIEJ13).
- 5) Memoria final del proyecto.

Los documentos 1) y 2) se podrán presentar de forma independiente, con anterioridad a los restantes documentos que integran la liquidación final, o bien en conjunto con estos últimos. En todo caso, hasta tanto no se encuentre operativa la aplicación informática HEBE, los documentos 1) y 2) se ajustarán a lo establecido en la “*Guía para presentar la solicitud de reembolso (procedimiento provisional)*”.

2. Para la presentación de los documentos 3) y 4), las entidades beneficiarias deberán emplear los modelos que figuran en el anexo de estas instrucciones.

La evaluación del grado de ejecución y cumplimiento de objetivos, a los efectos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, será efectuada por el Organismo Intermedio mediante los indicadores señalados en el DECA y teniendo en consideración, donde proceda, los valores que se hayan obtenido de las verificaciones exigidas por el Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, de disposiciones comunes.

En consecuencia, los valores que se declaren por la entidad beneficiaria en el modelo de cumplimiento de objetivos (DIEJ 13), se corresponderán con los datos obrantes en poder de la entidad a fecha de la declaración, y quedarán sujetos a las posibles variaciones que se deriven de las verificaciones señaladas en el párrafo anterior.



CSV : GEN-9868-135f-3879-78ef-298d-30f4-3608-0204

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN CUESTA GIL | FECHA : 04/04/2021 04:30 | NOTAS : F



3. La Memoria final, firmada por el técnico responsable del proyecto, tendrá una extensión máxima de 25 páginas y un tamaño no superior a 3 Mb, en formato pdf. Deberá estar paginada e incluir un índice, y contendrá información sobre los siguientes aspectos:

- Objetivos específicos del proyecto conseguidos.
- Fechas de inicio y finalización del proyecto.
- Descripción del plan de implementación utilizado para llevar a cabo las acciones del proyecto (acciones desarrolladas por la entidad beneficiaria, forma de ejecución y cronograma)
- Procedimiento seguido para la selección de participantes.
- En los proyectos con acciones vinculadas al ejercicio de una actividad profesional, descripción de las actuaciones que la entidad local ha desarrollado para comprobar el ejercicio efectivo de la misma y el cumplimiento de las restantes condiciones necesarias para percibir la ayuda.
- Acciones de información y comunicación (I+C) realizadas, tomando como referencia el modelo DIEJ8 y aportando en su caso evidencias fotográficas.
- Incidencias significativas producidas en la ejecución de las actuaciones del proyecto.
- Justificación de las desviaciones más importantes en la ejecución de las actuaciones respecto a las programadas en el proyecto aprobado.
- Conclusiones generales, aportando una valoración de lo más destacable durante el desarrollo del proyecto así como de aquellos aspectos, tanto positivos como de posibles mejoras a tener en cuenta en futuros proyectos.

Asimismo, la Memoria incluirá una relación de todas las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto, detallando para cada una de las medidas la siguiente información:

Medida 8.2.3.1 “Formación en Autoempleo y/o creación de empresas” y “Formación específica en materias concretas propias de la zona + formación en autoempleo”	
Denominación de la acción formativa (especificar número de edición, si procede)	
Modalidad de formación (presencial, aula virtual, mixta)	
Fecha de inicio de la acción formativa del primer participante	dd/mm/aaaa
Fecha de finalización de la acción formativa del último participante	dd/mm/aaaa
Número de participantes que inician la acción formativa (independientemente de que completen o no la actuación)	Nº Hombres / Nº Mujeres
Número de participantes que completan la acción formativa (deben haber completado al menos el 90% de las horas de formación, excluyendo las faltas de asistencia justificadas)	Nº Hombres / Nº Mujeres



CSV : GEN-9868-135f-3879-78ef-298d-30f4-3608-0204

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN CUESTA GIL | FECHA : 04/04/2021 04:30 | NOTAS : F



Medida 8.2.3.3 “Ayuda económica al participante por su alta como trabajador autónomo (de forma individual o como persona jurídica)”

Denominación de la actuación	
Fecha de inicio de la actuación del primer participante	dd/mm/aaaa
Fecha de finalización de la actuación del último participante	dd/mm/aaaa
Detalle de los sectores en los que se ha desarrollado la actividad (clasificación CNAE)	
Número de participantes que inician la actuación (independientemente de que completen o no la misma)	Nº Hombres / Nº Mujeres
Número de participantes que completan la actuación (deben haber permanecido un mínimo de 6 meses)	Nº Hombres / Nº Mujeres

Medida 8.2.3.4 “Ayuda económica al participante por su establecimiento como socio trabajador en empresas de la economía social (cooperativas, sociedades laborales, etc.)”

Denominación de la actuación	
Fecha de inicio de la actuación del primer participante	dd/mm/aaaa
Fecha de finalización de la actuación del último participante	dd/mm/aaaa
Detalle de las empresas de economía social (nombre y categoría de acuerdo a la clasificación CNAE)	
Número de participantes que inician la actuación (independientemente de que completen o no la misma)	Nº Hombres / Nº Mujeres
Número de participantes que completan la actuación (deben haber permanecido un mínimo de 6 meses)	Nº Hombres / Nº Mujeres

Medida 8.2.4.2 “Ayuda a empresas para la contratación de jóvenes, incluido el teletrabajo”

Denominación de la actuación	
Fecha de inicio de la actuación del primer participante	dd/mm/aaaa
Fecha de finalización de la actuación del último participante	dd/mm/aaaa
Detalle de las empresas en las que los participantes han sido contratados, indicando la categoría del CNAE donde se enmarca su actividad.	
Número de participantes que inician la actuación (independientemente de que completen o no la misma)	Nº Hombres / Nº Mujeres
Número de participantes que completan la actuación (deben haber permanecido un mínimo de 6 meses)	Nº Hombres / Nº Mujeres



CSV : GEN-9868-135f-3879-78ef-298d-30f4-3608-0204

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN CUESTA GIL | FECHA : 04/04/2021 04:30 | NOTAS : F



El número de participantes iniciales y finales enumerado en la Memoria final, debe coincidir con la agregación de la información de indicadores reportada al inicio y a la salida del proyecto de los participantes.

Segunda.- Plazo de presentación.

Las entidades beneficiarias deberán presentar toda la documentación justificativa de la liquidación final del proyecto dentro de los dos (2) meses siguientes a su finalización real, y como máximo, en dos (2) meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, señalado en el calendario de ejecución del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA).

En todo caso, la documentación justificativa de la liquidación final del proyecto, únicamente podrá comprender acciones ejecutadas y cuyos pagos se hubieran hecho efectivos dentro del plazo para la realización de la actividad.

Tercera.- Forma de presentación.

La documentación justificativa se remitirá a través de la aplicación informática HEBE.

No obstante, hasta que dicha aplicación esté plenamente operativa, circunstancia que se comunicará a todas las entidades beneficiarias, la presentación de la documentación justificativa de la liquidación final se realizará a través del registro electrónico (código DIR3 de la Subdirección General de Cooperación Local: EA0040153).

ANEXO

MODELOS DE DOCUMENTOS

Los siguientes modelos, referidos a la justificación de la liquidación final del proyecto, se encuentran disponibles en portal web del Departamento (www.mptfp.es).

- DIEJ12. Comunicación de finalización del proyecto.
- DIEJ13. Cumplimiento de objetivos.



CSV : GEN-9868-135f-3879-78ef-298d-30f4-3608-0204

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN CUESTA GIL | FECHA : 04/04/2021 04:30 | NOTAS : F



Fondo Social Europeo -P.O. Empleo Juvenil. Ayudas EMP-POEJ

DIEJ12. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Entidad Beneficiaria del Proyecto

Denominación del Proyecto

Referencia (Nº del Expediente)

D/D^a _____ como ⁽¹⁾ _____ de la Entidad arriba referenciada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ); **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

- Que se han realizado las actuaciones previstas en el Proyecto para cuya ejecución se ha concedido una subvención con cargo a las ayudas del FSE indicadas anteriormente, habiendo finalizado las mismas con fecha ____ de _____ de ____.
- Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención y se han conseguido los objetivos previstos en el citado Proyecto.
- La Entidad a la que represento se compromete a facilitar toda la información sobre el Proyecto que le pueda ser requerida en el futuro por el Organismo Intermedio u otros órganos fiscalizadores, así como a reportar los indicadores de ejecución y resultado en los plazos establecidos.

Fecha:

(Firma)

¹ Cargo que ocupa el declarante en la Entidad: Alcalde o Concejal Delegado, Presidente o Diputado Delegado, o cargo equivalente



CSV : GEN-9868-135f-3879-78ef-298d-30f4-3608-0204

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN CUESTA GIL | FECHA : 04/04/2021 04:30 | NOTAS : F



Fondo Social Europeo -P.O. Empleo Juvenil. Ayudas EMP-POEJ

DIEJ13. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Entidad Beneficiaria del Proyecto

Denominación del Proyecto

Referencia (Nº del Expediente)

Indicador	Valor de referencia		Valor obtenido
Ejecución financiera alcanzada	Indicado en el proyecto aprobado (o en su caso, la última modificación)		(i)
Nº de personas participantes	Indicado en el proyecto Aprobado (o en su caso, la última modificación)		(ii)
Participantes que completan la intervención subvencionada por la IEJ	75%		(iii)
Empleo generado (incluido el autoempleo)	20%		(iv)

Fecha:

(Firma del Técnico)

ⁱ Importe total elegible acumulado en las solicitudes de reembolso presentadas durante la ejecución del proyecto.

ⁱⁱ Número total de participantes que inician el proyecto, independientemente de si finalmente resultan elegibles o no.

ⁱⁱⁱ Número total de participantes elegibles, es decir, que consiguen la condición de "persona formada", en el caso de los proyectos de formación (medida 8.2.3.1), o que acreditan un ejercicio de la actividad profesional inherente al proyecto de, al menos, 6 meses, en el caso de los proyectos de empleo (medidas 8.2.3.3, 8.2.3.4 y 8.2.4.2).

^{iv} Este indicador hace referencia a aquellos participantes que, habiendo completado la intervención subvencionada por la IEJ, obtuvieron un empleo a lo largo de los 6 meses siguientes a su salida del proyecto. Se trata de un indicador diferente al que consta en el DIEJ11, que hace referencia a la situación del participante justo en el momento en el que se cumple 6 meses desde su salida del proyecto, es decir, si ese día concreto el participante está trabajando o no. En caso de no disponer de este indicador en el momento de presentar este modelo, deberán remitir la información correspondiente una vez esté disponible.



CSV : GEN-9868-135f-3879-78ef-298d-30f4-3608-0204

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL CARMEN CUESTA GIL | FECHA : 04/04/2021 04:30 | NOTAS : F